METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA - RES. DNCP N° 1890/2020 DEL 07/05/2020.

LCO 2/22 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO - AD REFERENDUM

Área responsable: UOC								Área responsable: Área Técnica - GTIC										
			CONTRATACIÓN ANTERIOR				PRECIO DE REFERENCIA					PRESENTE LLAMADO				VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO	DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS	
LOTES	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Duración/ Tipo/ Plazo Vencimiento	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Total	FUENTE 1: Contrato N° 16/2021 suscrito en fecha 9/6/2021 - LCO N° 9/2021 - ID 390.516 PROVEEDOR: FUTURO S.A., ajustado al IPC	FUENTE 2: COTIZACIÓN de potencial oferente: Futuro S.A. 22/7/21	FUENTE 3: COTIZACIÓN de potencial oferente: Compañía General de Servicios S.A "Jardín de la Paz" 17/08/21	FUENTE 4: COTIZACIÓN de potencial oferente: Parque Serenidad 8/09/2021	PROMEDIO GENERAL	Procedimiento Método (Precio referencial final)	Precio referencial considerado	CANTIDAD	PRECIO TOTAL		15% por encima del precio referencial	25% por debajo del precio referencial
	1	(CONTRATO CERRADO)	12 meses o hasta la utilización total desde la O. de Inicio	Contrato N° 16/2021 suscrito en fecha 9/6/2021 - LCO N° 9/2021 - ID 390.516 PROVEEDOR: FUTURO S.A.			Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario		Se opta por el promedio de las 2 fuentes obtenidas con el precio más bajo.						
		TIPO DE CONTRATACIÓN: NUEVA / AMPLIA-CIÓN / RENOVA-CIÓN																
		X																
		1 Certificados Vitalicios Innominados de Servicios de sepelio con Tratamiento de Tanatopraxia.		**8.500.000**	**20**	**170.000.000**	8.709.398	10.000.000	11.500.000	10.250.000	**10.114.850**		9.354.699	26	**243.222.174**	10%	279.705.500	182.416.631

* AJUSTE DEL IPC						
ÍTEM N°	CONTRATO/PROVEEDOR	Indice del mes anterior	Indice del mes de inicio del contrato	Factor IPC	Valor del contrato anterior	Valor aplicado el indice (Precios)
1	Contrato N° 16/2021 suscrito en fecha 9/6/2021 - LCO N° 9/2021 - ID 390.516 PROVEEDOR: FUTURO S.A.	ago-21	may-21	1,025	8.500.000	**8.709.398**
		112,3	109,6			

Dictamen UOC: Con base en los datos proporcionados por el área técnica incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y el método indicado por la misma, esta Unidad Operativa señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial ha sido el promedio de las 2 fuentes obtenidas con el precio más bajo, correspondientes a la oferta adjudicada a la firma Futuro S.A. en el marco del llamado LCO N° 9/2021 - ID 369.516 y la oferta presentado por la referida Firma.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS — Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS Fecha: 2021.10.06 12:41:00 -03'00'

Raul Irrazabal — Firmado digitalmente por Raul Irrazabal Fecha: 2021.10.06 15:14:17 -03'00'

SONIA ISABEL GOMEZ GONZALEZ — Firmado digitalmente por SONIA ISABEL GOMEZ GONZALEZ Fecha: 2021.10.06 16:34:41 -03'00'

Silvia Patricia Nunez Mazzacote — Firmado digitalmente por Silvia Patricia Nunez Mazzacote Fecha: 2021.05.26 10:03:31 -04'00'

CONTRATO N° 16/2021

ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ — Firmado digitalmente por ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ Fecha: 2021.05.31 07:43:18 -04'00'

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FUTURO S.A** con **RUC N° 80025954-8**, domiciliada en la **San Martín N° 615 esq. Sucre, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET**, con documento de identidad N° **5.692.143**, en calidad de Apoderado, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 9/2021 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 390516"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación de servicio de sepelio, para la CONTRATANTE; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 390516**. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 9/2021 - Contratación de Servicio de Sepelio – Segundo Llamado,** convocado

CONTRATO N° 16/2021

por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 12, Acta N° 26 de fecha 24 de mayo de 2021. –**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes ciento setenta millones (₲. 170.000.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

(Contrato Cerrado) - CONTRATACION DE SERVICIO DE SEPELIO.						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario en ₲. (I.V.A. incluido)**	**Precio total en ₲. (I.V.A. incluido)**
1	Certificados Vitalicios Innominados de Servicios de sepelio con Tratamiento de Tanatopraxia.-	Unidad	Unidad	20	8.500.000.-	**170.000.000.-**
Precio total en Guaraníes (I.V.A. incluido)						**170.000.000.-**

El PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha que se establezca a dicho efecto en la Orden de Inicio a ser emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación del servicio será de 12 (doce) meses o hasta la utilización total de los certificados, a partir de la fecha que se establezca a dicho efecto en la Orden de Inicio a ser emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato. –

Los servicios deberán ser prestados en el local habilitado por el Proveedor al efecto (sala velatoria), o en el domicilio que determinen los familiares. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Recursos Humanos. –

CONTRATO N° 16/2021

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento 10% del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación del servicio (12 meses) previsto en el Plan de Entrega o Prestación de los Bienes o Servicios. En el caso de que en dicho plazo no se haya utilizado la totalidad de los certificados, el plazo de vigencia de la garantía deberá ser renovado inmediatamente, por el valor del saldo de los certificados no utilizados y por un plazo mínimo de 6 meses que podrá ser extendido por otros periodos iguales hasta la utilización total de los certificados. –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El Proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. –

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

CONTRATO N° 16/2021

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 9 de junio del 2021.

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

FUTURO
Sociedad Anónima
San Martín N° 615
R.U.C. 80025954-8

ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET
Apoderado
POR LA FIRMA FUTURO S.A

ESTUDIOS ECONOMICOS
DPTO. DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR REAL

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
AREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN

BASE Diciembre 2017=100

ASUNCIÓN

AÑO/MES	ALIMENTACIÓN B.NO ALCOH.	B.ALCOH TABACOS	P.VESTIR CALZADO	ALOJAMIENTO AGUA-ELECTR. GAS Y OTROS	MUEBLES Y ARTÍCULOS P. EL HOGAR	GASTO EN SALUD	TRANSPORTE	COMUNICACIÓN	RECREACIÓN CULTURA	EDUCACIÓN	RESTAURANT. HOTELES	BIENES RV.DIVERS	INDICE GENERAL	VARIACIONES (%) MENS.	ACUM.	INTER.
2018	**99,5**	**98,8**	**100,7**	**102,2**	**101,2**	**101,9**	**106,5**	**100,4**	**102,0**	**104,9**	**101,5**	**101,9**	**101,9**			
ENE	100,9	99,8	100,0	100,3	100,0	100,9	102,7	99,9	100,4	100,1	100,0	100,4	100,8	0,8	0,8	4,7
FEB	100,4	99,7	100,3	100,8	100,1	101,2	103,4	99,9	101,0	105,0	100,1	100,8	101,1	0,3	1,1	4,1
MAR	99,9	99,4	100,3	100,9	100,3	101,5	103,3	100,1	101,1	105,1	100,4	100,9	101,1	0,0	1,1	4,1
ABR	99,8	99,4	100,5	101,0	100,3	101,6	103,0	100,2	101,4	105,2	100,9	101,1	101,1	0,0	1,1	3,6
MAY	99,5	99,4	100,5	101,1	100,4	101,7	104,1	100,5	101,8	105,2	100,9	101,2	101,2	0,1	1,2	3,5
JUN	99,7	98,5	100,7	101,4	101,2	102,1	106,9	100,5	101,9	105,2	101,4	101,9	101,9	0,7	1,9	4,4
JUL	98,0	98,3	100,8	101,7	101,3	102,1	107,0	100,5	102,3	105,4	101,6	102,3	101,6	-0,3	1,6	4,0
AGO	98,4	98,4	100,8	101,9	101,4	102,1	107,2	100,5	102,2	105,4	102,1	102,4	101,8	0,2	1,8	3,9
SEP	98,1	98,4	100,9	103,9	101,9	102,2	108,0	100,5	102,7	105,4	102,5	102,7	102,2	0,4	2,2	4,0
OCT	98,9	98,1	101,0	104,0	102,4	102,5	110,5	100,6	102,6	105,4	102,6	102,9	102,8	0,6	2,8	4,1
NOV	100,7	97,9	101,2	104,4	102,4	102,6	111,1	100,6	103,0	105,4	103,0	103,0	103,5	0,7	3,5	4,0
DIC	99,4	97,7	101,2	104,6	102,8	102,7	110,3	100,6	103,2	105,4	103,0	103,4	103,2	-0,3	3,2	3,2
2019	**100,6**	**95,8**	**102,3**	**105,2**	**104,6**	**104,8**	**112,3**	**100,6**	**104,3**	**110,4**	**104,8**	**105,3**	**104,7**			
ENE	99,9	97,5	101,3	104,4	102,8	102,9	109,6	100,6	103,6	105,4	103,0	103,8	103,2	0,0	0,0	2,4
FEB	101,0	97,2	101,4	104,6	103,0	103,3	109,8	100,8	103,5	109,4	103,2	104,1	103,8	0,6	0,6	2,7
MAR	100,5	97,0	101,8	104,6	103,0	103,8	110,3	100,8	103,8	110,6	103,5	104,4	103,9	0,1	0,7	2,8
ABR	100,9	97,3	102,0	104,7	103,0	104,1	110,7	100,1	103,6	111,0	104,1	104,6	104,2	0,3	1,0	3,1
MAY	101,8	97,3	102,2	105,0	103,5	104,2	113,7	100,2	103,6	111,1	104,5	105,1	105,0	0,8	1,7	3,8
JUN	100,3	97,5	102,5	105,3	103,8	104,4	113,4	100,0	104,2	111,1	104,9	105,6	104,8	-0,2	1,6	2,8
JUL	99,9	96,2	102,4	105,3	105,7	104,9	112,5	99,8	104,3	111,1	105,3	105,6	104,7	-0,1	1,5	3,1
AGO	99,3	94,3	102,4	105,4	105,8	105,5	112,3	101,1	104,6	111,1	105,5	105,8	104,6	-0,1	1,4	2,8
SEP	99,4	94,1	102,8	105,6	105,9	105,9	113,4	101,2	105,0	111,1	105,7	106,0	104,9	0,3	1,6	2,6
OCT	100,4	93,6	102,9	105,7	105,9	106,1	114,0	100,8	104,7	111,1	105,8	106,1	105,3	0,4	2,0	2,4
NOV	101,2	93,9	102,9	105,7	106,2	106,2	113,9	100,8	104,7	111,1	106,0	106,3	105,5	0,2	2,2	1,9
DIC	103,0	93,3	103,0	105,8	106,2	106,4	114,0	100,8	105,4	111,1	106,4	106,4	106,1	0,6	2,8	2,8
2020	**101,9**	**93,3**	**103,5**	**106,7**	**106,9**	**108,5**	**113,5**	**101,5**	**107,7**	**115,1**	**107,0**	**107,8**	**106,5**			
ENE	102,3	93,4	103,2	106,0	106,3	106,4	114,4	100,9	105,7	111,1	106,5	106,7	106,1	0,0	0,0	2,8
FEB	102,0	93,4	103,3	106,3	106,3	106,6	114,4	101,0	106,3	115,0	106,9	107,2	106,3	0,2	0,2	2,4
MAR	102,6	93,7	103,4	106,3	106,4	106,7	114,1	101,2	106,3	115,5	107,0	107,4	106,5	0,2	0,4	2,5
ABR	102,5	93,6	103,3	106,3	106,5	107,0	112,3	101,2	106,3	115,5	107,0	107,5	106,3	-0,2	0,2	2,0
MAY	100,7	92,9	103,3	106,3	106,5	107,3	111,9	101,2	106,3	115,5	107,0	107,6	105,7	-0,6	-0,4	0,7
JUN	98,8	92,6	103,5	106,6	106,7	107,6	111,6	101,5	106,8	115,5	107,1	107,7	105,3	-0,4	-0,8	0,5
JUL	99,0	93,3	103,6	106,7	106,8	109,1	112,8	101,7	108,5	115,5	107,2	108,0	105,8	0,5	-0,3	1,1
AGO	100,1	93,0	103,6	106,8	107,0	109,8	113,6	101,7	108,9	115,5	107,1	108,2	106,3	0,5	0,2	1,6
SEP	100,8	93,0	103,6	107,0	107,3	109,8	114,0	101,9	109,1	115,5	107,0	108,2	106,6	0,3	0,5	1,6
OCT	102,4	93,2	103,7	107,1	107,7	110,1	114,1	101,9	109,3	115,5	106,8	108,3	107,1	0,5	0,9	1,7
NOV	104,6	93,6	103,7	107,2	107,8	110,3	114,3	102,1	109,6	115,5	106,8	108,6	107,8	0,7	1,6	2,2
DIC	106,4	93,4	103,7	107,3	107,9	110,8	114,4	102,1	109,5	115,5	107,8	108,7	108,4	0,6	2,2	2,2
2021	**108,1**	**94,4**	**103,8**	**108,2**	**109,1**	**112,0**	**118,2**	**102,1**	**110,0**	**116,2**	**108,6**	**109,6**	**109,9**			
ENE	107,8	93,7	103,7	107,3	108,4	111,0	114,2	102,1	109,3	115,5	108,0	109,1	108,9	0,5	0,5	2,6
FEB	107,7	94,1	103,8	107,4	108,6	111,1	114,7	102,0	109,2	116,2	108,2	109,1	109,0	0,1	0,6	2,5
MAR	107,0	93,7	103,6	107,7	108,8	111,4	116,2	101,8	109,5	116,2	108,4	109,1	109,1	0,1	0,6	2,4
ABR	106,6	94,2	103,5	108,0	108,9	111,8	115,6	101,7	109,9	116,3	108,5	109,1	109,0	-0,1	0,6	2,5
MAY	107,5	94,7	103,7	108,1	109,0	112,1	117,9	101,9	110,1	116,3	108,6	109,2	109,6	0,6	1,1	3,7
JUN	107,3	94,8	103,8	108,2	109,2	112,6	119,9	102,3	110,1	116,3	108,6	110,0	110,0	0,4	1,5	4,5
JUL	109,3	94,8	103,9	109,0	109,8	112,7	123,3	102,4	110,4	116,3	108,7	110,5	111,3	1,2	2,7	5,2
AGO	111,6	95,1	104,2	109,5	110,2	113,6	124,1	102,5	111,1	116,3	109,5	110,8	112,3	0,9	3,6	5,6

Raul Irrazabal

De: karen.galeano@futuro.com.py
Enviado el: jueves, 22 de julio de 2021 10:48
Para: Raul Irrazabal
CC: Victor Manuel Giuzio Villalba
Asunto: RE: Pedido de cotización

Buen día,

El precio de referencia es de 10.000.000 de acuerdo con las especificaciones facilitadas

Atentamente

Lic. Karen Galeano

De: Raul Irrazabal <rirraza@bcp.gov.py>
Enviado el: jueves, 15 de julio de 2021 14:36
Para: Karen Galeano 2 <karen.galeano@futuro.com.py>
CC: Victor Manuel Giuzio Villalba <vgiuzio@bcp.gov.py>
Asunto: Pedido de cotización

Señores
Futuro S.A.

Attn: Karen Galeano

Debido al inicio de las gestiones para la adquisición de CERTIFICADOS INNOMINADOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEPELIO, destinados a funcionarios y su grupo familiar (conyugues, hijos y padres), se solicita la remisión de la cotización por parte de esa empresa del referido servicio, cuyas especificaciones técnicas se adjuntan al presente correo.

Estaríamos muy agradecidos por su respuesta en la brevedad.

Muy atentamente,

RAÚL ALBERTO
IRRAZÁBAL ALFONSO
Jefe
División Técnica de Control y Seguimiento
Gerencia de Recursos Humanos

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, 5to
Piso, Asunción, Paraguay
Tel. (595 21) 619 2887
E-mail: rirraza@bcp.gov.py

Aviso Legal: Este correo electrónico puede contener información de carácter reservado y/o confidencial perteneciente al Banco Central del Paraguay (BCP) o a terceros, y se encuentra protegida de acuerdo a lo prescripto por la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay" y la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Créditos". Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico, no podrán ser considerados como información oficial del BCP, salvo expresa autorización del Directorio del BCP o Dependencia autorizada por el mismo. Se han tomado todas las precauciones razonables a fin de garantizar la ausencia de cualquier tipo de software malicioso en este correo electrónico. El BCP no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso de correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del correo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique al BCP por correo electrónico o a la línea telefónica 595 21 608 011/60 y elimínelo inmediatamente.

Disclaimer: This email may contain proprietary and/or confidential information belonging to the Central Bank of Paraguay (CBP) or third parties, and is protected by Law 489/95 "Charter of the Central Bank of Paraguay" and Law 861/96 "General Banking, Financial and Other Credit Institutions". Whether you are the intended recipient of this mail or not (or responsible for delivering the message to the right recipient), you are not allowed to use, copy, reproduce or distribute the message in whole or in part, without prior authorization. The views, opinions, conclusions and other information expressed in this email may not be considered as official information from CBP, unless prior written authorization of the CBP's Board of Directors or Unit duly authorized by it. All reasonable precautions have been taken to ensure the absence of any malicious software in this email. The CBP is not liable for any loss or damage caused by the use of e-mail or attachments. However, the relevant analysis of the mail, including the pertinent malicious software detection methods before use, is highly recommended. If you have received this message by mistake, please notify CBP by email or telephone: 595-21-608011/60 and delete it immediately."

Maria Cruz Peralta Gonzalez

De: Fernando Duarte <fdduarte@jardindelapaz.com.py>
Enviado el: martes, 17 de agosto de 2021 14:50
Para: Raul Irrazabal
Asunto: Re: Pedido de cotización
Datos adjuntos: image001.png; 1629224275321_Propuesta Certificados 2021.pdf

Buenas tardes Sr. Raúl Irrazabal:

Adjunto documento, donde especifica los servicios y los costo de cada Certificado, cada uno de ellos es imnominado.

Cualquier duda o consulta estoy a la órdenes.

Atte.

Fernando Duarte.
Ejecutivo comercial de jardín de la Paz.
Número de contacto: 0986-976899

El mar., 17 de ago. de 2021 13:42, Raul Irrazabal <rirraza@bcp.gov.py> escribió:

> Buenas tardes Fernando
>
> Se remite adjunto el Anexo Técnico del servicio que se requiere.
>
> Favor sírvase remitir por esta misma vía la cotización del mismo, la cual es el requisito previo para el inicio del proceso licitatorio para la adquisición de 30 CERTIFICADOS INNOMINADOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEPELIO .
>
> Atte
>
>
>
> RAÚL ALBERTO
> IRRAZÁBAL ALFONSO
> Jefe
>
> División Técnica de Control y Seguimiento
>
> Gerencia de Recursos Humanos
>
> BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
>
> Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, 5to
> Piso, Asunción, Paraguay
> Tel. (595 21) 619 2887
>
> E-mail: rirraza@bcp.gov.py

Sr. Raúl Irrazabal
Presente:

En Jardín de la Paz creemos que lo precioso de cada uno, está en eso que nos hace diferentes, y el hecho de anticiparse y planificar de manera tranquila sobre un tema tan delicado y personal, nos ayuda a demostrarle a nuestros seres queridos todo lo que valen para nosotros.

Con la compra de un **CERTIFICADO**, brindamos el servicio velatorio bajo distintas categorías.

El valor de venta unitario es de:

- Plan **Cuarzo:** 7.500.000 Gs.(IVA INCLUIDO)
- Plan **Ambar**: 11.500.000 Gs. (IVA INCLUIDO)
- Plan **Jade**: 13.500.000 Gs. (IVA INCLUIDO)
- Plan **Perla**: 18.500.000 Gs. (IVA INCLUIDO)
- Plan **Zafiro:** 25.000.000 Gs. (IVA INCLUIDO)
- Plan **Diamante:** 60.000.000 Gs. (IVA INCLUIDO)

Estos Certificados son innominados y totalmente transferibles y podrán ser utilizadas en cualquiera de nuestras unidades de Servicios de Cobertura Nacional en las distintas localidades de Asunción, Gran Asunción e interior o en todos los casos, servicio en el domicilio.

Contamos con sucursales en el Centro de Asunción, Luque, Fernando de la Mora, Lambaré, Los Laureles, Cnel. Oviedo, Encarnación, Ciudad del Este y en todos los puntos del País por medios de alianzas o servicio en el domicilio.

Obs: Aplicamos 30% de descuento en cualquiera de los Servicios, a partir de 20 Certificados.

Ejemplo:
1 Certificado Ambar: Gs. 11.500.000
Descuento del 30%: Gs. 3.450.000
20 Certificados Ambar: Gs. 161.000.000

tel (+595 21) 626 7000
email contacto@jardindelapaz.com.py
dir Avda. España 1410 casi Dr. Morra / Complejo La Torre 4to piso
Asunción, Paraguay
www.jardindelapaz.com.py

JARDIN DE LA PAZ

tel (+595 21) 626 7000
email contacto@jardindelapaz.com.py
dir Avda. España 1410 casi Dr. Morra / Complejo La Torre 4to piso
Asunción, Paraguay
www.jardindelapaz.com.py

JARDIN DE LA PAZ

PLANES PIEDRAS PRECIOSAS

	CUARZO	AMBAR	JADE	PERLA	ZAFIRO	DIAMANTE
SALÓN VELATORIO	Girasol	Margarita	Clavel	Hortensia Lirio	Hortensia Lirio	Orquidea Hortencia Lirio
ASISTENCIA EN TRAMITES LEGALES *	✓	✓	✓	✓	✓	✓
AMBULANCIA **	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TANATOPRAXIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓
MORTAJA (ROPA TALAR)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
FÉRETRO	Madera con vidrio visor	Madera con vidrio visor	Madera con vidrio visor	Superior	Premium	De Lujo
ARREGLO FLORAL	Jarrón	Jarrón	Corona	Corona	Corona Premium	Corona de Lujo
CARROZA FÚNEBRE **	1 móvil	1 móvil	1 móvil	1 móvil	2 móviles	2 móviles
LIBRO PARA REGISTRO DE ASISTENTES	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TARJETAS DE AGRADECIMIENTO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
EXEQUIAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SERVICIO DE MOZO	7 hs.	12 hs.	12 hs.	24 hs.	24 hs. 2 mozos	24 hs.mozos ilimitados
CAFETERIA	✓	✓	✓	Premium.	Premium.	Premium.
SALA PRIVADA DE DESCANSO	—	—	✓	✓	✓	✓
RECEPCION DE LLAMADAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓
OFICIO RELIGIOSO CATÓLICO EN SALA VELATORIA DE JARDIN DE LA PAZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PERSONAL ATENCION AL CLIENTE	✓	✓	✓	✓	✓	✓
GUARDIA DE SEGURIDAD (HORARIO NOCTURNO)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TRASLADO PARA FAMILIARES ***	—	—	✓	✓	✓	✓
DESAYUNO	—	—	—	Hasta 10 pers.	Hasta 15 pers.	Hasta 25 pers.
CATERING	—	—	—	100 bocaditos	200 bocaditos	300 bocaditos
PRECIOS	Gs. 7.500.000	Gs. 11,500,000	Gs. 13,500,000	Gs. 18,500,000	Gs. 25,000,000	Gs. 60,000,000

* La asistencia en trámites legales incluye inscripción en el registro civil y copia del certificado de defunción.
** Los salones están sujetos a disponibilidad. La cobertura de salones se dará en las sucursales de Asunción (Centro y Los Laureles), Luque, Fernando de la Mora, Lambaré, Cnel. Oviedo, Encarnación y Ciudad del Este.
*** Cobertura incluida de la carroza y ambulancia hasta 50km desde el Centro de Operaciones de Jardin de la Paz (Lambaré, Cnel. Ovideo, Encarnación y Ciudad del Este)
*** Traslado para familiares incluye un minibús.

tel (+595 21) 626 7000
email contacto@jardindelapaz.com.py
dir Avda. España 1410 casi Dr. Morra / Complejo La Torre 4to piso
Asunción, Paraguay
www.jardindelapaz.com.py

PARQUE SERENIDAD

Asunción, 08 de Septiembre de 2021

Señores

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Gerencia de RRHH - División Tecnica de Control y Seguimiento

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de presentar nuestra propuesta de servicios de sepelio para sus distinguidos funcionarios.

REQUISITIOS TECNICOS DEL OFERENTE

a. Parque Serenidad S.R.L es una entidad pionera y líder con más de 38 años innovando y brindando Soluciones Integrales de calidad superior en relación a la competencia, ostentando la reputación de mejor compañía a nivel nacional en la prestación de servicios fúnebres.

b. La empresa cuenta con 5 (cinco) Salones Velatorios, 3 (tres) en Asunción, 1 (uno) en Mariano Roque Alonso y 1 (uno) en San Lorenzo con proximas aperturas de nuevos salones en los municipios de Luque y Lambaré.

c. La empresa cuenta con todos los moviles aptos y autorizados para el traslado según requerimiento del servicio.

d. La empresa cuenta con una flota de mas de 30 (treinta) carrozas funebres Mercedes Benz y Rolls Royce Linea Clasica con modelos originalmente fabricados para el servicio de carrozas.

e. Contamos la mejor infraestructura para la preparación del cuerpo en nuestra sede principal sobre la Avda. Mcal Lopez.

f. Incluimos tecnologia y herramientas de ultima generación para el servicio de TANATOPRAXIA, siendo los unicos en el mercado que aplica dicho tratamiento al 100% de sus servicios.

g. Somos propietarios de la fabrica de feretros que provee todos los servicios prestados por la empresa, con materia prima importada de la mejora calidad y con garantía de 10 años en panteones bajo condiciones normales.

h. Cobertura nacional para la prestación del servicio de sepelio, sin costo de traslado dentro del radio de 50 km de la ciudad de Asunción.

SERVICIOS

Requerimiento	**Cobertura de la empresa**
1. Vehículo de transporte de la empresa (Ambulancia) para el retiro y traslado del cuerpo del lugar de fallecimiento (desde cualquier punto del país) hasta el local de la empresa para la preparación del cuerpo, y luego hasta el lugar del velatorio.	Cobertura total dentro de Asunción y dentro del radio de 50 km contando desde la Av. Mcal Lopez y Madame Lynch. Cuando el traslado es mayor a la distancia mencionada tendrá un costo adicional de 30.000 Gs por km.
2. *Féretro para panteón tipo bóveda, tapa alta con revestido de* Poliuretano, con visor, con válvula de seguridad, depósito de formol, tapizado, doble blonda de encajes, con ocho manijas metálicas, e imagen religiosa.	Feretro Boveda Lisa de color madera con terminación brillo cristal e interior de seda finamente acabado para panteón.
3. Mortaja.	Mortaja o adecuación de la vestimenta proveida por el cliente.
4. Preparación del cuerpo en Formolización, cuya ejecución será garantizada por la empresa, evitando riesgos posteriores. 5. Tratamiento de TANATOPRAXIA para realizar una óptima presentación y embalsamamiento del cuerpo y otros tratamientos que requiera el occiso.	Formolización y estetica del cuerpo en todos los casos. Servicio de tanatopraxia y estetica del cuerpo siendo los unicos en el pais prestando dicho servicio en el 100% de los casos.

6. Arreglo de flores naturales (una unidad), para ser ubicado en el salón velatorio de la empresa o del domicilio.	Sin cobertura.
7. Capilla ardiente eléctrica, con Cristo iluminado, en salón velatorio o en lugar que indiquen los familiares.	Cobertura total para todos los casos.
8. Salón velatorio climatizado, o en el domicilio si así lo dispusiere la familia, en este caso se solicita la provisión de 60 (sesenta sillas).	Cobertura total para todos los casos.
9. Álbum de condolencias con pupitre, para firmas.	Cobertura total.
10.Tarjetas de agradecimiento cantidad 100 unidades.	Cobertura total.
11. Participación en exequias sin foto en dos periódicos de mayor tirada.	Cobertura total.
12. Los trámites civiles y municipales serán sin costo, sin embargo, el pago de tasas, impuestos y/o actualización de pagos será con cargo a la familia.	Cobertura total.
13. Tres copias del Certificado de defunción, expedido por el Registro Civil.	Cobertura total.
14. El servicio de cafetería, de gaseosas y mozo ya sea en el salón velatorio o en el domicilio, será por todo el tiempo del velatorio, en turnos continuados.	Cobertura total.
15. Vehículo ceremonial (carroza fúnebre).	Carroza Mercedes Benz o equivalente.
16. Servicio de Minibús para 12 personas, que acompañara al vehículo ceremonial hasta el lugar de inhumación, y luego llevara a los ocupantes al mismo lugar de partida del acompañamiento.	Cobertura total.
17. Cuando la cobertura se realice en la ciudad de Asunción, la distancia máxima de traslado del féretro hasta el cementerio en el cual será inhumado, será hasta un radio de 50 (cincuenta) kilómetros contados desde la intercesión de las Avenidas Mcal. López y Madame Lynch. Cuando la cobertura se realice en otras ciudades, se considerarán los traslados con cobertura total en todo el Territorio Nacional de acuerdo a la Red de Prestadores.	Cobertura total dentro de Asunción y dentro del radio de 50 km contando desde la Av. Mcal Lopez y Madame Lynch. Cuando el traslado es mayor a la distancia mencionada tendrá un costo adicional de 30.000 Gs por km.

OFERTA - CERTIFICADOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO

		Oferta unitaria Gs	Forma de Pago
Certificado Innominado Vitalicio de Sepelio	CATEGORIA PLATA	10.250.000 por Certificado.	CONTADO
Servicio de Traslado para Sepelios Interior del Pais	Km adicionales distancia mayor a 50 km desde Av Mcal Lopez y Madame Lynch	30.000 por Km.	CANCELACION PAGO CONTADO PREVIO AL USO

- ✓ **Servicio Integral de Sepelio - Categoria Plata incluye:**
- Atencion y asesoria completa.
- Retiro del cuerpo.
- Una publicacion de exequias en dos diarios de mayor circulacion del pais.
- Servicio de tanatopraxia y estetica.
- Mortaja o adecuacion de la vestimenta proveida por el cliente.
- Feretro modelo Boveda Lisa con terminacion brillo cristal e interior de ceda finamente acabado para panteon.
- Tramites en Registro Civil y Municipalidad.
- TRES certificado de defuncion.

- Salon Velatorio en categoria 2(dos) estrellas en cualquiera de los locales de la empresa o a domicilio.
- Libro de firmas y 100 targetas de agradecimiento.
- Servicio de cafeteria.
- Carroza Funebre Mercedes Benz o equivalente.
- Minibus de traslado para 12 personas al cementerio correspondiente.
- Deposito del feretro para espera hasta 7 dias sin cargo.
- 10 años de garantia de feretro en panteones con condiciones normales.

Sin otro particular y esperando que esta propuesta sea de vuestro agrado, los saludamos muy atentamente.

Luis Paiva
Gerente Comercial
Parque Serenidad SRL

Lic. LUIS PAIVA
Gerente Comercial
PARQUE SERENIDAD S.R.L.